

Esta actuación del Gobierno autonómico está prevista en Ley Integral contra la Violencia de la región

---

La Comunidad de Madrid ejercerá la acción popular por el asesinato de una mujer en Móstoles presuntamente a manos de su marido

- Con este son 62 los casos en los que el Ejecutivo madrileño se ha personado desde 2016

**7 de junio de 2023.-** El Consejo de Gobierno en funciones ha conocido hoy la encomienda realizada a la Abogacía General para que se persone, en nombre de la Comunidad de Madrid, como acusación popular en las diligencias por el asesinato de una mujer en Móstoles. Este caso se sigue en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de este municipio.

Este órgano judicial está investigando la agresión y posterior fallecimiento de una mujer de 40 años, que fue atacada con un arma blanca en su domicilio el pasado 8 de mayo, en presencia de su hijo de 13 años. El marido fue detenido como presunto autor. Es la primera agresión mortal a una mujer que se registra en la Comunidad de Madrid en 2023.

La personación es una de las medidas previstas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que extiende su protección tanto a las mujeres como a sus hijos y personas dependientes.

El Gobierno regional ejerce la acción popular en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Desde 2016, la Comunidad de Madrid ha ejercido esta facultad en 62 ocasiones.

Tras recibir el informe favorable de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, la consejera de Familia, Juventud y Política Social en funciones, Concepción Dancausa, ha dictado la orden en la que encomienda el ejercicio de las acciones jurisdiccionales necesarias para poder personarse como acusación popular en el citado procedimiento judicial.